

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y San Fernando de Henares, que tiene solicitado don Marcelino García Herrando.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 25 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Inspector Jefe. José López Rodríguez.
1.709-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Línea de la Concepción y Ronda, que tiene solicitado don Miguel Roperó Carrasco.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 25 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admi-

tirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cádiz y Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Inspector Jefe. José López Rodríguez.
1.710-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fonfría y Salamanca que tienen solicitado Herederos de don Manuel Gómez Diego.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 25 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 24 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Zamora y Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts. 6º y 7º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Inspector Jefe. José López Rodríguez.
1.711-O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifa:
- Otras mejoras:

Fecha y firma.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza en los días 15 de julio y 2 de septiembre de 1953, a las ocho treinta horas, y ambas comprenden material inútil de automóviles, avión y diverso.

Detalles en la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 3 de julio de 1953.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.
1.708—P.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Pliego de condiciones del concurso de proyectos y construcción de la cerca de cierre para la línea fronteriza de la Zona Franca de Barcelona (delta del Llobregat)

El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por acuerdo del pleno de cinco de los corrientes, abre concurso para la construcción de la cerca de cierre en terrenos de su propiedad, sitios en el delta del Llobregat, y lugar indicado en el plano de situación que figura en el correspondiente expediente, con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la presentación de proyectos y proposición económica para ejecución inmediata del cierre para la línea fronteriza de la Zona Franca de Barcelona, según se indica en los planos que se adjuntan y de acuerdo con las normas técnicas que se especifican más adelante.

Podrán presentarse a este concurso todas las personas o empresas constructoras al corriente de contribución industrial y pago de impuestos, que lo deseen, pudiéndose entregar una o varias soluciones, siempre que el proyecto y proposición económica de cada una de ellas resulten completos e independientes de las demás presentadas, y estén firmadas por un facultativo, con título oficial, competente para ello.

DOCUMENTOS QUE CONSTITUIRÁN LA PROPUESTA

Las personas o Entidades concursantes presentarán para cada proposición un proyecto completo, compuesto de Memoria, plano, pliego de condiciones y presupuesto total.

En la Memoria se definirá perfectamente el sistema adoptado para cerca de cierre, el dimensionado de todas sus partes y las justificaciones y cálculos demostrativos de que la solución propuesta cumple las condiciones exigidas, la descripción de la solución de las obras accesorias, pasos de acequias y puertas de entrada, y sus estados de dimensiones, el cuadro de descomposición de precios de todas las unidades de obras que intervienen, el plazo de ejecución previsto, y la planificación y organización de la obra conveniente para la ejecución de la misma en el plazo fijado.

En los planos se indicará con todos los detalles necesarios para que quede perfectamente definida, la constitución de la cerca de cierre, suponiendo el terreno horizontal e inclinado y formado por tierra de labor o arena, con una fatiga máxima admisible de 5 Kgs. cm², así como los tipos de soluciones para los pasos sobre acequias y pluviales y las propuestas para las puertas de entrada a la Zona.

El pliego de condiciones especificará todas las que el concursante considere que deben cumplir los materiales a emplear en la obra y que no estén comprendidas en el pliego de condiciones facultativas del concurso, así como las características de ejecución de las mismas, cuando a ello no se haga referencia en el citado pliego, exponiendo claramente todas y cada una de ellas y comprometiéndose a ejecutar las obras de acuerdo con las citadas condiciones.

El presupuesto determinará la propo-

sición económica con la mayor aproximación posible para la ejecución total de la cerca de cierre y sus obras accesorias puertas y pasos de acequias, pluviales, etcétera) e irá precedido de un cuadro de precios donde se especificarán los de todas y cada una de las unidades de obra que intervienen en el conjunto del proyecto y estudio del precio compuesto de 100 ml. de valla sencilla normal totalmente terminada, supuesto en el terreno normal de la Zona.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones, firmadas en todas sus hojas, serán presentadas en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

Se incluirán la Memoria, pliego de condiciones, plano, precio unitario, presupuesto total, precio desarrollado de 100 ml. de cerca y plan de ejecución, y la proposición económica correspondiente junto con las referencias, razón social de la empresa constructora y justificantes de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y demás impuestos.

PLAZO

El plazo de admisión terminará a los veinte días naturales de su publicación.

SELECCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

El Comité ejecutivo, previos los asesoramiento y dictámenes que estime oportunos efectuará la selección de las proposiciones presentadas, la cual, una vez aprobada por el pleno, tendrá el carácter de inapelable.

El concursante se compromete a ejecutar en la Zona por su cuenta (si ello fuese necesario para que el Consorcio pueda juzgar la bondad de la solución propuesta) un elemento de línea de cierre normal de tres a cinco metros de longitud, que pueda ser sometido a las pruebas de resistencia asimilables a los esfuerzos que efectuarán en las condiciones naturales, sin derecho a indemnización alguna en caso de no admitirse su propuesta.

La adjudicación se hará para la ejecución por parte del concursante de las obras con arreglo a la propuesta y a su propio proyecto, salvo las modificaciones necesarias que desee introducir el Consorcio, que serán establecidas de mutuo acuerdo con el concursante.

CONDICIONES TÉCNICAS

El proyecto de tipo de cerca presentada por las entidades concursantes, debe cumplir con las siguientes condiciones:

A) Estructura.—Será de mampostería.
B) Funcionalidad.—El conjunto de cerca debe ser totalmente impermeable, no pudiendo existir huecos que permitan el paso de objetos a su través, así como evitarse que dichos huecos puedan perforarse sin auxilio de herramientas; debe asimismo evitarse la posibilidad de escaleo, tanto por su parte interior como por su parte exterior, debiendo penetrar en el terreno por lo menos cincuenta centímetros y elevarse sobre éste a una altura total, mínimo, de tres metros. Deben suprimirse los salientes y posibles puntos de apoyo en los paramentos exterior e interior de la cerca.
Para la debida vigilancia y establecimiento de enfilados se evitará la existencia de tornapuntas y pilares macizos y salientes que produzcan rincones de tamaño tal que permitan la ocultación de personas o instrumentos que faciliten el escaleo.

C) Resistencia.—La estabilidad de la pared debe ser asegurada para una presión de viento de 100 kgs./m².

El material empleado en su construc-

ción debe resistir perfectamente la intemperie y asegurar la permanencia de la cerca con un gasto de conservación mínimo.

En el caso de que el tipo de cerca proyectado sea rígido debe preverse la posibilidad de establecer las juntas de dilatación conveniente, así como darle la necesaria resistencia a la tracción para evitar su fracturación y cuarteo, producidos por la dilatación o retracción de temperatura o fraguado.

Como resistencia a la perforación, se fija la condición de que no puede ser fracturada o perforada en ningún punto por un golpe de martillo o maza de diez kilogramos de peso manejado por un hombre.

D) Estética.—En la estructura visible de los paramentos exterior e interior de la cerca, debe buscarse una combinación de efectos que dentro de las normas estéticas actuales corrientemente empleadas y siempre buscando la simplicidad y funcionalidad, den a la misma un aspecto agradable que evite en lo posible la monotonía debida a su gran longitud.

Igualmente deberá estudiar y proponer las soluciones para las entradas a la Zona que se indican en las hojas números 2 y 3 de los planes de este concurso.

La entrada por la Carretera del Puerto (entrada A, hoja número 2) deberá constar de: doble puerta para entrada y salida de vehículos, de cuatro metros de paso y sin limitación de gálibo; edificio control para intervención aduanera formado por planta baja, donde se establecerá el control y registro de personal y servicios sanitarios, y planta alta, para oficinas, con descenso a los dos andenes laterales en inspección de carga sobre camión; la cubierta del edificio se prolongará en marquissina a ambos lados (según se indica en el detalle).

Se incluirán también dos básculas para quince toneladas, así como el peraltado del terreno actual en una altura de 1,20 metros, exclusivamente en la zona necesaria para el edificio, básculas y frente A B de la cerca.

Se estudiará y propondrá también el acceso (F) para ferrocarril, con doble vía y puertas que se ajusten al gálibo normal.

La entrada por el Paseo de la Zona Franca (entrada B, hoja número 3) queda detallada en dicho plano, y constará de los mismos elementos que se especifican anteriormente, excepto el acceso para el f. c. que en este caso no existe.

En la entrada actual del f. c. (entrada C) debe estudiarse y proponerse una puerta de cierre corredera con el gálibo correspondiente.

E) Trazado.—La longitud total de la línea de cierre asciende a 12 kilómetros, aproximadamente, y su plano de trazo y detalles de acceso se encuentra a disposición de los concursantes que deseen consultarlo en las oficinas del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

F) Obras accesorias.—Según se indica en el plano trazado, la línea de cierre ha de salvar en su proyecto varias pluviales, acequias y canales que atraviesan la Zona a cercar, con un total de veintinueve pasos.

El concursante ha de proponer la solución para paso de la cerca sobre estos cursos de agua, dejando el suficiente desagüe para caso de avenidas y resolviendo al mismo tiempo la infranqueabilidad de la cerca.

G) El plazo de ejecución.—Dada la urgencia de la ejecución de la cerca de cierre, será una de las normas fundamentales, a tener en cuenta en la adjudicación del conjunto, la facilidad de ejecución de la obra en el plazo más corto posible. Dicho plazo será indicado como se especifica anteriormente en la Memo-

ria del Proyecto presentado por el concursante.

H) Susceptibilidad de variación de rasante.—Dado que la rasante actual de los terrenos de la Zona, y en particular de algunos tramos por los que pasará el cierre de la misma, no tienen la rasante definitiva, sino que está, por lo general, a algunos metros por debajo de ésta, se efectuarán las obras en el estado actual de los terrenos, debiéndose prever la posibilidad de aumentar su altura cuando dicho cierre, en los tramos de cota inferior a la definitiva, quede parcialmente enterrada por efectos de la elevación de la rasante, debiendo servir la construida como fundación en la zona afectada.

I) Fianza.—Para tomar parte en el concurso deberá depositarse previamente en la Caja del Consorcio la cantidad de cien mil pesetas (100.000) en metálico o en valores del Estado.

La fianza definitiva deberá ser del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra.

J) Inspección.—El contratista no deberá abonar tantos por ciento de Inspección, ni de ninguna clase, por tener el Consorcio personal técnico retribuido.

K) Apertura de pliegos.—Las proposiciones, presentadas en sobre lacrado, y en el reverso escrito y firmado por el concursante «Proposición para optar al Concurso de Línea de Cierre», serán abiertos al día siguiente hábil de la fecha en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en el Consorcio, y en presencia del Excmo. Sr. Delegado especial del Estado.

L) Emplazamiento de la obra.—Está situada en el delta del Llobregat, en el triángulo formado por la línea del ferrocarril de Madrid a Barcelona, río Llobregat y mar Mediterráneo, hasta la fábrica de la CAMPESA, de conformidad al plano que se une a las presentes bases.

LL) Comienzo de las obras.—Deberán empezarse dentro de los sesenta días, a contar de la firma de contrato, bien sea privado, bien en escritura pública.

M) Recepción.—Las obras serán objeto de una recepción provisional en cuanto estén terminadas, y de otra definitiva al término de un año de la primera, corriendo durante tal periodo de tiempo la conservación a cargo del contratista, el cual podrá alargar en su propuesta el citado plazo.

N) Condiciones.—Regirán las del pliego de las obras y en todo lo no previsto, el pliego de condiciones particulares, económica, administrativas y legales aprobadas por el Consorcio, y, en su defecto, las de la Contratación de Obras Públicas.

O) Forma de pago.—Las certificaciones mensuales de obra efectuada serán abonadas a los veinte días de la fecha en que se hayan extendido.

P) Adjudicación.—El Consorcio adjudicará con entera libertad el concurso, o bien lo declarará desierto, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación alguna sobre el fallo adoptado.

Barcelona, 19 de junio de 1953.—El Delegado Especial del Estado, Luis M. de Galinsoga.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de en su nombre (o en el de la entidad concursante), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de de 1953, abriendo concurso de libre licitación para adjudicar la construcción de la cerca de cierre y accesorias, conociendo el pliego de condiciones del Concurso y conforme con lo determinado en el mismo, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra y números la cantidad del cos-

te total de las obras, comprometiéndose a cumplir los siguientes plazos:
 Comienzo de las obras: (en letra)
 Días naturales: (en letra)
 Terminación de las obras: (en letra) meses.
 Garantía: (en letra) meses.
 Se acompaña a dicho efecto el respectivo proyecto de obras y autorización del autor para admitir las variaciones que

por necesidades del Consorcio o por disposición de la Superioridad sea necesario o conveniente introducir en las mismas y por separado resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja del Consorcio por un importe de cien mil pesetas (100.000).
 Fecha y firma.
 6.924—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registró		
Año 1925				
19 octubre	659	1.004	Atilano Alvarez	135,00
19 octubre	660	1.005	José María Rodríguez	162,00
19 octubre	661	1.006	Isidro Prieto	270,00
19 octubre	662	1.007	Adolfo Alana	135,00
19 octubre	663	1.008	Victoriano Canellada	216,00
19 octubre	664	1.009	Bienvenido Gutiérrez	135,00
19 octubre	666	1.011	Graciano González	189,00
19 octubre	667	1.012	José Fernández	189,00
19 octubre	668	1.013	Luis Cerdeña	189,00
19 octubre	671	1.016	Antonio Jorge	270,00
19 octubre	672	1.017	Gabriel F. Sánchez	270,00
19 octubre	674	1.019	Antonio Suero	10,00
19 octubre	676	1.021	Manuel Alvarez	193,00
19 octubre	677	1.022	Molina Pérez	193,00
19 octubre	682	1.027	Isidro Peláez	270,00
19 octubre	684	1.029	José María Vega	275,00
19 octubre	685	1.030	Fernando Martínez	243,00
19 octubre	686	1.031	Nicolás González	213,00
20 octubre	690	1.035	Roque Díaz	270,00
20 octubre	691	1.036	Manuel Carbajosa	216,00
20 octubre	692	1.037	Facundo Martínez	135,00
20 octubre	693	1.038	Antonio Fernández	162,00
20 octubre	694	1.039	Esteban Fernández	296,00
20 octubre	696	1.041	José Suárez	304,00
20 octubre	698	1.043	Ramón Fernández	135,00
20 octubre	699	1.044	José María Pozo	162,00
20 octubre	700	1.045	Emilio Renduejo	216,00
20 octubre	701	1.046	Ricardo Ramos	189,00
20 octubre	703	1.048	Antonio Fernández	189,00
20 octubre	708	1.053	Segundo Gómez	270,00
21 octubre	709	1.054	Esteban Menéndez	135,00
22 octubre	710	1.055	Higinio Civrán	152,00
22 octubre	713	1.056	José Riego	216,00
22 octubre	714	1.057	Juan Antonio Fernández	162,00
22 octubre	715	1.058	Máximo Blanco	174,85
22 octubre	719	1.059	Sergio Campo	243,00
22 octubre	721	1.061	Andrés Fernández	203,96
23 octubre	727	1.061	Victoriano Sánchez	174,83
23 octubre	723	1.062	Antonio Rodríguez	250,00
26 octubre	729	1.004	Fernando Pérez	172,00
26 octubre	731	1.066	Jesús Nortí	220,00
26 octubre	732	1.007	Ceferino Gutiérrez	146,00
26 octubre	733	1.068	Simón G. Naves	213,00
26 octubre	734	1.069	Hermínio Zapico	291,00
26 octubre	735	1.070	Clara Fernández	304,00
26 octubre	737	1.071	Segundo Fernández	209,75
26 octubre	741	1.072	Amalio Menéndez	304,00
27 octubre	746	1.079	Marcelino Iglesias	132,00
27 octubre	748	1.081	Luis Díez	275,00
27 octubre	749	1.082	Manuel Cifuentes	152,00
27 octubre	750	1.083	Evangelista Alvarez	152,00
27 octubre	754	1.087	Salustiano Iglesias	243,00
27 octubre	755	1.088	José Suárez	152,00
27 octubre	756	1.089	Manuel Pérez	182,00
27 octubre	758	1.091	José Calderilla	213,00
27 octubre	760	1.092	Secundino Lozano	182,00
28 octubre	761	1.093	Jesús Alonso	152,00
28 octubre	762	1.094	Agustín Fernández	152,00
28 octubre	764	1.097	Ramón Gomar	138,00
28 octubre	765		Electra del Canto	36,00
28 octubre	767	1.104	Luis Menéndez	318,00
28 octubre	769	1.105	José Rodríguez	185,00
28 octubre	770	1.099	Laureano García	270,00

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Autonacional, S. L.»
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de reparación y reconstrucción de vehículos automóviles, con el montaje de elementos mecánicos de transporte de 2/3 plazas, utilizando elementos producidos por otras industrias, entre ellos, el motor de 200 c. c. de capacidad.

Producción: 1.500 vehículos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.960-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Miguel Pérez García.
 Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Montoro.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.962-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Palma Fernández, natural de Algeciras (Cádiz), viuda, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz), calle del Comandante Ortega, número 4, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 17 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 2.258 de 1952; advirtiéndosela el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 2 de julio de 1953.—El Secretario (legible). — Visto bueno, el Presidente (legible).

3.114—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Ríos González, natural de Málaga, soltera, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz), calle del Comandante Ortega, número 11, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 17 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 2.258 de 1952; advirtiéndosela el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 2 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.114-1-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Guillén Morales, natural de Benarrabal (Málaga), soltero, domiciliado últimamente en Benarrabal (Málaga), calle Ancha, número 16, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 17 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 126 de 1953; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.115-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Gómez Aguas, natural de Guaro (Málaga), casado, de cincuenta años, domiciliado últimamente en San Roque (Cádiz), calle de Almoraima, número 20, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 17 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 170 de 1953; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.116-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Habiendo pasado a la situación de jubilado, con fecha 1 de febrero de 1952, el que fué Depositario Pagador de esta Corporación don Arsenio Conde Pumoso, e interesada por el mismo la devolución de la fianza constituida para garantizar su gestión, se pone en general conocimiento para que, en el plazo de treinta días, puedan formularse, si procediera, las oportunas reclamaciones.

Bilbao, 1 de julio de 1953.—El Presidente, Alfonso de Churrua.

1.094-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Por Leyes de 17 de julio de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 200, de 19 del expresado mes y año) y de 22 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 del indicado mes y año) fué autorizada esta Junta de Obras para emitir obligaciones hasta la suma de ciento sesenta millones de pesetas. De esta cifra se ha puesto en circulación, en 29 de abril de 1947, quince millones, que constituyen la serie A; en 9 de abril de 1948 otros quince millones, que forman la serie B; en 16 de diciembre de 1949 otros quince millones, que constituyen la serie C, y en 21 de mayo de 1951 otros veinte millones, que constituyen la serie D.

La Orden ministerial de 5 de mayo de 1952 aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie E, constituida por 40.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 130.001 al 170.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, correspondiendo el pago el día 30 de junio de 1953.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de la Bolsa de Comercio, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Pasajes, 18 de junio de 1953.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.

1.684-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA.—OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las doce horas del día 10 de agosto de 1953 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo tercero, tramo último, de la carretera L-833 de Buenavista al barranco de Hermosilla (Isla de La Palma), cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.499.816,80, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses, y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: para el año de 1953, 700.000 pesetas; para 1954, 770.000 pesetas, y para el año 1955, pesetas 29.816,80; la fianza provisional será de 27.497,25 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14 de

agosto de 1953, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1928, Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez, Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Se observarán las prescripciones establecidas en la Ley de 20 de diciembre de 1952 relativa a los contratos para ejecución de obras y servicios públicos.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto núm. 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 1953.—El Gobernador Presidente, por orden (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario Contador interino, Peña García.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ... enterado del anuncio fecha ... de ... de ... publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado;

pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)
1.692—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

En cumplimiento a lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio último, se aprobó el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y administrativas, para la celebración de subasta para la ejecución de obras de reconstrucción de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe de 990.275,87 pesetas, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que se señala en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se admiten proposiciones durante el plazo de diez días laborables, contados a partir del siguiente día al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas, las que se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, en sobre cerrado y lacrado, extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas con una póliga del Estado de 4,75 pesetas, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto y aparte, el resguardo que acredite haber constituido únicamente en la Depositaria de Fondos Provinciales el 2 por 100 del total importe de la ejecución de la obra.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas de su mañana, constituyendo la Mesa el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o el Diputado en quien delegue, autorizando el acta correspondiente el señor Secretario de la Corporación.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada, en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado, en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán en el acto de la entrega del pliego el último recibo de la contribución industrial.

Los concursantes, que sean representados mediante poder en forma, harán bastantear el poder correspondiente por el Oficial letrado de esta Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, a contar desde los diez días siguientes en que se haga la adjudicación definitiva.

Los proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y administrativas, pueden ser examinados en el Negociado de Fomento, durante el período de presentación de proposiciones.

Toledo, 3 de julio de 1953.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno: El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

En el sobre:

Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reconstrucción de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

En el pliego:

D., natural de vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la adjudicación de esta subasta, para las obras de reconstrucción de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, se comprometo a tomar a su cargo las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la oferta que se haga se escribirá en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes, y cumplir con todas las disposiciones, dictadas y que se dicten, sobre materia de carácter social).

(Fecha y firma del proponente.)
1.693—O.

AYUNTAMIENTOS

BURRIANA

Habiéndose dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se presentaran reclamaciones, se anuncia a pública subasta la construcción de la red secundaria del alcantarillado, zona Este-Sur de esta ciudad, bajo el tipo de dos millones doscientas diecisiete mil trescientas treinta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (2.217.337,67), admitiéndose proposiciones a la baja y con sujeción al proyecto aprobado y que podrá ser examinado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Los que tomen parte como licitadores en la subasta antedicha presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por medio de escrito, que redactarán de la forma que se expone en el modelo que se inserta, extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,70) y reintegrarán con un timbre municipal de 3,50 pesetas, que, una vez suscrito por los interesados o por los que ostenten su representación, que acreditarán con el poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por cualquier Letrado en ejercicio en esta localidad, meterán en un sobre, que podrán lacrar, precintar o adoptar con él cuantas medidas de seguridad estimen necesarias a su derecho, y presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Por separado, pero en el mismo acto de la entrega de las proposiciones, presentarán los interesados los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de que constituyeron como fianza provisional la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (44.346,75) en metálico, valores, signos de crédito del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España. Dicha fianza la constituirán en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en la Sucursal de esta provincia. El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva por valor de ochenta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos (88.693,50).

b) Documento de identidad.
c) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales, cuota sindical y contribución industrial o de utilidades.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo anteriormente indicado, en el salón de sesiones de esta Consistorial, a las doce horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y del miembro de la Corporación municipal don José Fortea Esteve.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las certificaciones de obras realizadas, que, con el visto bueno del señor Ingeniero don Manuel Río, Enrique y del señor Arquitecto municipal, presente, en cuanto las apruebe el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número manifiesta:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de para hacer saber que el Ayuntamiento de Burriana saca a subasta pública la construcción de la red secundaria del alcantarillado zona Este-Sur, se comprometo a la ejecución de esa obra, con sujeción al proyecto y al pliego de condiciones administrativas de la misma, que ha examinado y acepta, por la cantidad de pesetas (póngase la cantidad en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se empleen en dicha obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos, y a presentar el contrato de trabajo, si le fuere adjudicado el remate.

Burriana, a de de 195...
(Firma del proponente o apoderado.)

En el sobre que contenga la proposición se pondrá: «Proposición para optar a la subasta que se celebre para la construcción de la red secundaria del alcantarillado zona Este-Sur de esta ciudad.»

Burriana, 13 de junio de 1953.—El Alcalde, J. Nebot Aymerich,
1.692—O.

CALAHORRA

Acordada por este Excm. Ayuntamiento la construcción de 112 viviendas protegidas, distribuidas en dos bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Emilio Canosa y Gutiérrez, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones quinientas, cuarenta y siete mil ochocientas setenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos (5.547.872,61), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de veinticuatro meses (dos años) a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 80.478,72 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto.

fiesto en la Intervención municipal de éste Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento nacional de identidad u otro documento acreditativo de la personalidad del proponente y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará ante la Mesa de la subasta, compuesta por el Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, acompañado de otro señor Teniente de Alcalde y del señor Notario, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiente, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma legalizada debidamente.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente, (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Por separado y a la vista se entregará por los concursantes a la Mesa de subasta un resguardo de haber entregado en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento la cantidad en metálico equivalente al 10 por 100, como mínimo, de la fianza provisional, como garantía para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere, y, en su caso, de los gastos que determina el párrafo segundo de la cuarta condición del pliego de condiciones, económicas y jurídicas, cantidad que se devolverá en el acto a los concursantes que no les haya sido adjudicada la obra, una vez deducido el importe de las faltas de reintegro y demás gastos, si los hubiere, así como al adjudicatario se le practicará la liquidación correspondiente con cargo a esta cantidad por los conceptos indicados.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas, colocándose un sello municipal de 10 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente de los seguros sociales obligatorios, Montepíos, accidentes, etc., y contribución industrial o de utilidades.

De lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y los pliegos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones, y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 112 viviendas protegidas en la ciudad de Calahorra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Calahorra, 3 de julio de 1953.—El Alcalde, A. Martín.
1.688—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría

NUOVA SUBASTA

Es objeto de esta nueva subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto rectificado de «Terminación de la reforma del Mercado de Nuestra Señora de África», aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en día 22 de junio último.

Se celebrará dicha subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

El precio tipo de la subasta es el de tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesetas con cinco céntimos (3.653.637,05).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de ochenta y tres mil setenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (83.072,74), pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 78 del citado Reglamento.

La fianza definitiva se fija en el seis por ciento de la cantidad en que quede el remate, hasta un millón de pesetas, y el cuatro por ciento sobre el exceso de dicha cantidad; debiendo imponerse, en su caso, las complementarias que señala el apartado 5 del artículo 82 del referido Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de dieciocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al Presupuesto Extraordinario B) de 1951 (Capítulo XI, artículo primero, concepto 1, partida 2), por la cantidad de 3.220.400,00 pesetas; con cargo a Resulta, de 1950 (XI-1-13) de la de 174.785,78 pesetas, y el resto, de 258.451,27 pesetas, con aplicación al crédito que se acordó habilitar a tal efecto, por certificaciones mensuales.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado consistorial, y en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, de 18 de diciembre de 1950, no se ha presentado reclamación de ninguna clase.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1953.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto bueno: el Alcalde accidental, E. Garavito.

Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el cinco por ciento, y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la nueva subasta de las obras contenidas en el proyecto rectificado de terminación de la reforma del Mercado de Nuestra Señora de África».

Don que vive en enterado de las condiciones de la nueva subasta en pública licitación para contratar las obras contenidas en el proyecto rectificado de «Terminación de la reforma del Mercado de Nuestra Señora de África», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en letra, el precio tipo o con una baja del por ciento del precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.728—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS Y COMERCIOS, INGLADA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 30 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de enero de 1953.

2.º Distribución de resultados.

3.º Aprobación de la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; y

4.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 1 de julio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pujadas Obradors.
6.949—P.

ELECTRICA DE LOS CARABANCHELES, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, el día veintiséis del corriente mes de julio, a las once y media, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en su caso, en segunda convocatoria, para deliberación y acuerdo sobre la siguiente propuesta:

1.º Fusión de esta Sociedad Eléctrica de los Carabancheles, S. A., y la Sociedad Hidráulica del Guadarrama, S. A., por absorción de ésta por aquélla.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación de los artículos primero y cuarto de los Estatutos sociales.

La expresada propuesta estará a la disposición de los señores accionistas, para ser examinada, en las oficinas de la Sociedad, durante las horas de despacho.

Para tomar acuerdos será preciso la concurrencia de las dos terceras partes del capital social en primera convocatoria, o de la mitad en segunda, y tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean al menos, cuatrocientas pesetas nominales en acciones, siempre que con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta lo acrediten en forma en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito o Hispano Americano.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Secretario general, Laureano de Salcedo, 6.969—P.

HIDRAULICA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, el día veintiséis del corriente mes de julio, a las once y media en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en su caso, en segunda convocatoria, para deliberación y acuerdo sobre la siguiente propuesta:

1.º Fusión de esta Sociedad Hidráulica del Guadarrama, S. A., y la Sociedad Eléctrica de los Carabancheles, S. A., por absorción de aquélla por ésta.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al de la fecha de la Junta.

La expresada propuesta estará a la disposición de los señores accionistas, para ser examinada, en las oficinas de la Sociedad, durante las horas de despacho.

Para tomar acuerdos será preciso la concurrencia de las dos terceras partes del capital social, en primera convocatoria, o de la mitad en segunda, y tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, siempre que con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta lo acrediten en forma en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito o Hispano Americano.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.968—P.

LAVADERO INDUSTRIAL DE LANAS, SOCIEDAD ANONIMA**L. I. L. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes de julio, a las diecisiete horas, en su local social, para aprobar la adaptación de los Estatutos de la Com-

pañía a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 1 de agosto, a la misma hora.

Vich, 1 de julio de 1953.—El Consejo de Administración, 6.993—P.

BERCA, S. A.**MADRID**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de junio último acordó su disolución, de acuerdo con lo dispuesto en el número quinto del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Lo que se pone en general conocimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 153 de la expresada Ley.

Madrid, 8 de julio de 1953.—Por la Comisión Liquidadora, José Antonio Rodríguez Pascual, 6.966—P.

QUIRON, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, convocada a tal fin, ha sido acordada la disolución y liquidación de la Sociedad.

La Comisión Liquidadora, 6.463—P.

ELECTRA VIRGEN DE LA PEÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de julio de 1953, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Allaga (Teruel), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio 1 de julio de 1952 al 30 de junio de 1953.

2.º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Designación o reelección de censores de cuentas para el ejercicio 1953-54; y

4.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el expresado día 29, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver:

1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951; y

2.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer el depósito de sus acciones, dentro del plazo legal, en el domicilio social.

Allaga, 7 de julio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Buj, 6.950—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO C. A. C. 98 BIS**

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad 6.844-P, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187, correspondiente al día 6 de junio actual, página 2098 de su Anexo único,

en el sentido de que la primera línea después del epígrafe de la Sociedad dice Concurso C. A. C. 93 bis, siendo en realidad lo que debe decir, y así se hace constar por la presente, Concurso C. A. C. 98 bis.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS PROVINCIALES****MADRID**

En el expediente de indulto incoado por el penado Pedro Nicolás Dafaude, en causa seguida al mismo por estafa, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, por su proveído de veintitrés de mayo actual, ha acordado se requiera al perjudicado, don Julio López Rita, por medio de edictos en los periódicos oficiales, a fin de que en el término de ocho días manifieste si se opone o no a la concesión del indulto solicitado por el penado referido en la causa antes mencionada.

Y para que pueda tener lugar su interstición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.—5.544.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Luis Albelda Lorente contra don Emilio Salazar González y don Francisco Sanz Fernández Rey, éste en ignorado paradero, sobre nulidad de contrato y reivindicación de un automóvil, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado acusar la rebeldía del demandado señor Sanz Fernández Rey, por haberle transcurrido el término del emplazamiento que se le practicó en la misma forma que el presente, y que se le practique un segundo para que en el plazo de cinco días, que se le concede, comparezca en los autos, personándose en forma, quedando a disposición del mismo en la Secretaría la copia siempre de la demanda y de los documentos, bajo apercibimiento de que si transcurrido el indicado término no comparece, seguirán las actuaciones en su rebeldía.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término de cinco días acordado, a don Francisco Sanz Fernández Rey, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta, 6.941-A. J.

BURGOS

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en representación de «Banca Pecho, S. A.», domiciliada en Aranda de Duero, y de los Interventores de la suspensión de pagos de la misma, en reclamación de 985.000 pesetas, contra don Pablo Martínez del Pecho. En dicho procedimiento, por providencia de esta

fecha, acordé sacar a primera y pública subasta, y por término de ocho días, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Aranda de Duero, los siguientes bienes muebles, depositados en poder de don José Velázquez Daza, de la misma vecindad:

1. Siete células caloríferas.
2. Dos cuadros de mando eléctricos, de mármol negro.
3. Cuatro puertas de chapa con marcos de ángulo.
4. Una puerta de chapa con marcos de ángulo.
5. Cuatro puertas de madera con marcos de ángulo.
6. Dos puertas de madera con marcos de ángulo.
7. Dos picadores de verdura.
8. Cincuenta y dos bandejas de ángulo, con tela metálica.
9. Diez placas giratorias.
10. Un transportador sin cadena.
11. Una diferencial sin cadena.
12. Cuatro ventiladores de chapa.
13. Seis ejes con sus cojinetes para ventiladores.
14. Tres poleas a chapa.
15. Una polea a chapa.
16. Una polea de madera.
17. Sesenta y siete ruedas de carretera.
18. Dos correas de pelo de camello.
19. Un vaporizador.
20. Una prensa de husillo.
21. Un depósito de chapa de 1.500 litros.
22. Una peladora de patatas, marca «Galgo».
23. Una peladora de patatas, marca «Regina», con repuesto de carcacas y de volantes.
24. Una sierra de cinta de 330 milímetros diámetro volante, con coraza protectora de volante, marca «Guillet».
25. Una válvula de seguridad.
26. Una resistencia alemana «Svenska Electric, C. O.», núm. 63.908, tipo PT. 12/20, 69.210, O. H. M. S. 7.4 amperes, 20 HP. 12.
27. Una bomba de presión de José Goenaga.
28. Dos marmitas marca «Hidra», P. N. 10 y 25.
29. Un ventilador núm. 6501490.
30. Un ventilador sin número.
31. Una bomba «Prat» número 1, con motor número 5369, tipo «BT», HP. 1/3, Kw. 0.245, voltios 120/110, amperes 1/1, r. t. m. 1410.
32. Una bomba «Prat» número 2, con motor número 4856, tipo CT, HP. 0.5, Kw. 0.368, voltios 120/210, r. t. m. 1410.
33. Una prensa hidráulica, con bomba y motor número 108163, HP. 10, marca ASEA.
34. Un motor marca SIEMENS, número 115360, HP. 1, voltios 220/380.
35. Un motor marca GEAL, núm. 86265, HP. 3, r. p. m. 1.400.
36. Un relé automático número 72077.
37. Una llave de paso de vapor automática número 72089.
38. Un termostato marca LANDIS.
39. Un termostato sin marca.
40. Un higrómetro de precisión de Joaquín Corrons.
41. Un higrómetro sin marca.
42. Un interruptor automático.
43. Un reductor de vapor.
44. Un ciclón marca TACSA, tipo VA/T, C. V. 2, r. p. m. 2.800, voltios 125-220, Kw. 1.5.
45. Un ciclón marca TACSA, núm. 24137, tipo VA/T, C. V. 2, Kw. 1.5.

Los bienes muebles reseñados fueron tasados conjuntamente en la cantidad de cuarenta mil novecientas sesenta y una pesetas.

Igualmente se saca a primera y pública subasta, doble y simultáneamente en

los Juzgados de Aranda de Duero y Burgos número 1, y por término de veinte días:

Una cuarta parte de un edificio dedicado a almacenes en la villa de Aranda de Duero, al pago de Chelva, de 785 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, con jardín de la Banca Pecho; Sur, el mismo jardín y callejón de acceso al almacén que se describe, y Oeste, grupo de casas números 1, 3 y 5, propiedad de la mencionada Banca. Contiguo a dicho almacén y formando parte de la misma finca existe un callejón de 450 metros cuadrados de superficie, con entrada por la carretera de Madrid, y en el cual callejón la tienen a su vez el edificio descrito, y que linda: por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número 9 y cuatro más, propiedad de la Banca Pecho; izquierda, o Norte, con el almacén antes descrito y grupo de casas números 1, 3 y 5 de la misma Banca, y por la espalda, o Norte, con jardín de la repetida Banca Pecho. Todo ello es porción restante después de efectuadas diversas segregaciones de la finca 7.250 del Registro de la Propiedad de Aranda, inscrita al folio 90 del libro 70 de dicho término, 687 del Registro de la Propiedad. Se hallan inscritos al tomo 1.082, libro 113, folio 246, finca 7.250, inscripción sexta, a favor de don Pablo, doña Julia, doña Isabela y doña Adela Martínez del Pecho el total de la finca descrita.

Tasada la cuarta parte que se subasta en cincuenta y siete mil pesetas.

Por último, también se subasta por primera vez y por el mismo término de veinte días, en este Juzgado, y simultáneamente en el que corresponda de Madrid, el siguiente inmueble:

Una casa declarada oficialmente en estado de ruina, sita en Madrid, en la carretera de San Francisco, demarcada con el número 11 moderno, 2 antiguo, de la manzana 117, distrito de la Latina, barrio de las Aguas, de superficie 892,73 metros cuadrados, equivalentes a 11.498 pies cuadrados con 40 decímetros de otro, lindante: por su frente, al Norte, con la carretera de San Francisco; por la izquierda, entrando, al Oriente, con la casa número 9 de la misma calle y con las casas números 1, 3, 5 y 7 de la calle de las Aguas; por la derecha, o Poniente, con la casa número 13 de la carretera de San Francisco y con solar número 6 de la calle del Ángel, y con la espalda o Sur, con parcela de terreno de don Cipriano Llorente y con dicho solar número 6 de la calle del Ángel.

Tasada pericialmente en novecientas sesenta mil ciento dieciséis pesetas cuarenta céntimos.

La subasta tendrá lugar el día ocho de agosto próximo, y hora de las once, en los Juzgados que arriba se indican, y para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación. La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los inmuebles se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, circunstancia ésta que se hace saber a los efectos de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Que acordándose la celebración de doble subasta, no se aprobará el remate hasta tanto no se reciba en este Juzgado el resultado de la que se celebre en el otro donde simultáneamente se lleve a cabo, para conocer así el nombre y circunstancias del mejor postor.

Por último, se hace constar que sobre

el inmueble sito en Madrid existe el siguiente gravamen:

El censo de farol y sereno, su capital, quinientas pesetas, inscrito en la actualidad por partes iguales a favor de don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María Pilar, doña María Teresa, doña María Dolores y don Alfonso de Urquijo y Landecho, por herencia de su padre, don Estanislao de Urquijo y Ussía.

El cual quedará subsistente y subrogado el adquirente respecto a su pago, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Luis Bescansa.—El Secretario, P. S. (ilegible).

6.897-A J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber que en la Junta celebrada el día de hoy para la elección de Síndicos, en el concurso voluntario de acreedores de don Andrés Encinas Hernández, seguido en concepto de pobre, han sido designados por unanimidad por todos los concurrentes a la misma para desempeñar tal cargo: Don José María Stampa y Ferrer, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de María de Molina, número 5; don Francisco Otero Gómez, mayor de edad, casado, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Ruiz Hernández, número 15, y don Esteban Mendiluce Marinerio, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, con domicilio en la carretera de Madrid, «La Bombilla».

Y por el presente edicto se hace público, previniéndose que se haga entrega a tales Síndicos de cuanto corresponda al concursado, don Andrés Encinas Hernández, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario (ilegible).

3.126—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CASAMAYOR, Victoriano; natural de Casas Benitez (Cuenca), soltero, sastre, de treinta y tres años, hijo de Margarita Casamayor; procesado por el delito contra la religión católica y uso de nombre supuesto en sumario 38-951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—(13398) (1952).